

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º.) de septiembre de dos mil veinte (2020).

El contenido del escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandada en el asunto de la referencia agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento por el medio mas expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado) de la parte demandante y su apoderado judicial para que manifiesten lo que estimen pertinente frente a los hechos relacionados por el abogado.

Por otro lado, se les informa a las partes del proceso que una vez se dé respuesta a lo ordenado por el despacho frente a la valoración psicológica de la menor de edad MARTINA LOPEZ RODRIGUEZ por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se dispondrá lo pertinente sobre el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **f228462772705c6670a7521abaa31b7f08f921e18f1b65bd42a04f955f3ed7d4**

Documento generado en 30/08/2020 08:28:56 a.m.